



Modelo: RCG-MC-01

Título: Acta de Reunión Consejo de la Sociedad Civil

Proceso o Área	Participación Ciudadana
Referencia	Reunión Consejo de la Sociedad Civil – Sesión N°28
Organizador/a de Reunión	Sr. Alfonso Muñoz – Patricio Grez M.
Cargo Organizador/a	Presidente del Consejo de la Sociedad Civil - Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego
Ubicación	Oficina Comisión Nacional de Riego: Alameda 1449 Piso 4°, Santiago. Sala Secretaria Ejecutiva
Fecha de la Reunión	Diciembre 12 de 2014
Hora de Inicio	15:00 hrs.
Hora de Finalización	17:50 hrs
Tabla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación Acta Sesión N°27 2. Presentación del Presidente del Consejo de la Sociedad Civil. 3. Presentación Concursos GORE- CNR 4. Presentación Código de Agua – CNR 5. Presentación Luis Gurovich, caso Manejo Cuencas – Australia 6. Presentación de MUCECH
Temas Tratados	<p>EN SANTIAGO, a doce de diciembre del año 2014, en las oficinas de la Comisión Nacional de Riego, Alameda Bernardo O’Higgins N°1449, Cuarto piso, Torre 1º, Santiago, se celebra la vigésimo octava sesión del Consejo de la Sociedad Civil, bajo la presidencia de don Alfonso Muñoz Galleguillos, Vicepresidente de la Federación de Juntas de Vigilancia de la Región de O’Higgins,</p> <p>También participaron los Sres: Sra. Claudia Pizarro, Director Agryd Sr. Luis Gurovich, Representante Universidad Católica Sr. Francisco Gana, Representante de la SNA Sr. Rigoberto Turra, Representante de MUCECH Sr. Octavio Lagos, Universidad de Concepción Sr. Pedro L. Ugalde Enríquez, Jefe División Jurídica CNR</p>

Sr. Pablo Pérez , Sociedad del Canal Maipo,
Sr. Demetrio Zañartu, Junta de Vigilancia Río Maule
Sra. M. Loreto Mery Castro, Jefa DEDP CNR
Sr. Patricio Grez, Secretario Ejecutivo CNR
Sr. Leonardo Pino, Asesor CNR
Sr. Mario Jofré, Representante Junta Vigilancia Río Elqui
Sra. Miriam Talavera, Presidenta de Anamuri
Sr. Alfonso Muñoz, Presidente Consejo
Además de la asistencia de:
Sr. Santiago Matta, Gerente J.V III sección Aconcagua

1. Aprobación Acta Sesión N°27

El acta de la sesión N°27 fue enviada por correo electrónico a las consejeras y consejeros.

Al no presentar otras observaciones, se aprueba en esta sesión unánimemente el acta correspondiente a la sesión N°27.

2. Cambio en Directorio Consejo de la Sociedad Civil CNR

Se informa del cambio en el Directorio de la CSC del Consejero representante de la Junta de Vigilancia del Río Maule. Deja el cargo el Sr. Cristian Soto Calisto y se integra al CSC el Sr. Demetrio Zañartu Rozas, quien asumió como Presidente de la Junta de Vigilancia.

3. Introducción del Presidente del Consejo de la Sociedad Civil.

El Presidente del Consejo inicia su exposición, señalando los principales hitos que se han presentado en la sesiones del Consejo, durante el transcurso del 2014:

Participación del Consejo de la Sociedad Civil

Época de Balances

En lo referente a las actividades realizadas este año, se ha cumplido lo siguiente:

- Sesionar mensualmente.
- Establecer la identidad del Consejo, con ciertos grados de autonomía, Banner en la Web, Actas del Consejo (Se señala agregar las presentaciones de los consejeros).
- Presentar temas de interés para actividades relacionados con problema del riego Discusión del reglamento de la nueva ley 18,450
- Conocer opiniones de autoridades, Delegado presidencial, representante MOP, representante DARH.

En cuanto a conocer realidades regionales en materia de recursos hídricos se señala que se ha logrado:

- Conocer las realidades de OUA de diferentes regiones
- Conocer otras instituciones presentes, pequeños agricultores, representantes de mujeres rurales indígenas

A continuación el Presidente señala los aspectos relacionados a la precariedad del recurso hídrico, los que se debe a:

- 1) Falta gestión de la OUA, Profesionalismo
- 2) Falta Apoyo Estatal en recursos,
- 3) Falta trabajo mancomunado entre las OUA y la institucionalidad del Estado.

Ante la pregunta ¿Cómo superamos los **50 años atraso en infraestructura riego en el país?**; se señala que mejorando el estatus de las OUA ante la institucionalidad del Estado, por lo que necesitamos pensar y crear políticas hídricas para lo que sucederá en 30 años más.

Se origina presentaciones de Luis Gurovich, de Cristian Soto, de la presidencia, etc, por esta vía se discute si, se necesita valorizar el agua, valorizar transporte agua (mejoramiento canales).

El Presidente además señala que toda acta registra los acuerdos logrados, los que son:

1. Participar en los términos de referencia, evaluación de los 10 años del impacto de la ley de riego.
2. Búsqueda de financiamiento de consejeros, pasajes, viáticos, posible financiamiento vía MUCECH.
3. Pronunciamiento del consejo en llamados a concursos CNR próximo año 2015.
4. Designación de Mónica Rodríguez, coordinadora del Consejo.
5. Evaluar qué sucede con el estado canales primarios, dimensionar longitud, formas de revestimiento, costos, formula de repararlos con espacios de tiempo prudente

En la exposición se señala además como aspectos a mejorar:

- Incrementar el carácter de consejo consultivo (Artº 3 reglamento) del Consejo, de modo acompañar los procesos de toma decisiones de la CNR.
- Mayor autonomía, generando autonomía de reuniones a nivel regional, luego de ver financiamiento de viáticos, etc
- Que la CNR genere propuestas al Consejo, de modo que pueda ejercer su rol de consultivo.

4. Presentación Código de Agua – CNR

Diagnóstico y contexto de la situación actual.

La sequía ya permanente en el país ha demostrado, entre otras cosas, la fragilidad de los sistemas normativos que regulan, controlan y aseguran abastecimiento de agua para el consumo humano. Nuestro país suma además un problema de la recarga y comportamiento de los acuíferos frente a las actuales condiciones de explotación.

Chile no cumple con las exigencias de la OCDE.

Falta de directrices, política de recursos hídricos, institucionalidad de las aguas.

Nuestra legislación ha considerado a las aguas como bienes nacionales de uso público, pero en la práctica esta declaración es “letra muerta” y resulta necesario dotarla de un contenido sustantivo de manera tal de reforzar este concepto y dotar a la administración de las facultades necesarias y coherentes con ese objetivo.

- El incremento de conflictos por el agua.
- Problemas de acceso y abastecimiento.
- Escasez hídrica y la extracción ilegal.
- Sobre otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas.
- Concentración de propiedad de derechos de aprovechamiento.
- Degradación ambiental de salares, humedales y cuencas hidrográficas.

- Condiciones de mercado erráticas y muy disímiles en el territorio.
- Información limitada y dispersa sobre los recursos hídricos.

Características del nuevo derecho

Se establecen para los nuevos derechos de aprovechamiento de aguas un cambio de concepción y régimen legal, pasando a ser una concesión de derecho público sobre bienes nacionales de uso público.

Es un derecho temporal máximo de 30 años y prorrogable.

Caducables por el solo ministerio de la ley por su no uso, 4 años consuntivos, 8 años no consuntivos, desde que se otorgan.

Duración mínima del derecho no consuntivo de 20 años.

Se permite al estado limitar el ejercicio del derecho en función del interés público. Reducirlos temporalmente, redistribuyendo las aguas. (California usa el interés público, Junta de Control Estatal de RR HH). Medidas en caso de escasez hídrica.

Se garantizan ciertas funciones del agua que son la subsistencia, consumo humano, saneamiento, preservación del ecosistema y productividad.

Para asegurar el ejercicio de las funciones de subsistencia y preservación del ecosistema, el Estado podrá constituir reservas de aguas disponibles, superficiales o subterráneas y la DGA podrá otorgar concesiones para dicho ecosistema.

Se fortalecen las atribuciones de la Dirección General de Aguas, permitiéndole reducir temporalmente el ejercicio de los derechos de aprovechamiento, exigir la instalación de sistemas de medición de caudales y niveles freáticos, además de un sistema de transmisión de la información obtenga, entre otras.

Se establece una exención al pago de la patente por no uso de las aguas a las asociaciones de agua potable rural.

Se modifican las normas relativas al remate de derechos de aprovechamiento cuya patente no ha sido pagada, para hacer más eficiente, económico y eficaz el procedimiento establecido para su cobro.

Con el objetivo de resguardar los derechos de los actuales dueños de derechos de aprovechamiento, los artículos transitorios les reconocen vigencia y otorgan un plazo para su inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas de los respectivos Conservadores de Bienes Raíces.

Respecto de los derechos ya adquiridos, no existen variaciones en su estatuto jurídico, es decir, siguen vigentes en el mismo estado que se encuentran. Solo se aumentarán las posibilidades de que el estado en caso de sequía y por el solo interés público nacional requiera obtener aguas para el consumo humano. En ese contexto se dará prioridad y es un estado de excepción. Por lo demás el derecho de propiedad sigue vigente y resguardado en la constitución.

Fortalecimiento Dirección General de Aguas

Fortalecimiento de atribuciones, puede reducir temporalmente el ejercicio del derecho.

Podrá exigir instalación de sistemas de medición de caudales y niveles freáticos.

Declara zona de escasez por la DGA podrá redistribuir las aguas, suspender atribuciones JV. Por 1 año prorrogable. (No prorrogable hoy). Sin indemnización.

Sistema de transmisión de información.

Exención del pago de patentes por no uso de asociaciones de agua potable rural.

Modifica normas sobre remates por no pago de patente para hacer más eficiente, económico y eficaz el procedimiento de cobro.

DGA podrá hacer reserva de aguas para subsistencia por I. Nacional. DENEGANDO otorgamiento.

5. Presentación Concursos GORE- CNR

La Subdirectora de la CNR, M. Loreto Mery señala que a partir de 2011, la Comisión Nacional de Riego ha administrado recursos destinados a concursos regionales, los que provienen de los Gobiernos Regionales.

A la fecha se han realizado 7 convenios, los que han dado origen a 15 concursos con fondos de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Biobío.

A continuación se indican los resultados de cada uno de los concursos realizados. Para el caso de Arica y Parinacota el monto del convenio corresponde a M\$ 1.500.000, para el cual se realizaron los concursos 108-2013 y 103-2014, que beneficiaron a 1.654 usuarios.

En Tarapacá se realizaron los concursos 107-2013 y 104-2014, el concurso 104, aún está en resolución y a la fecha se tienen 29 seleccionados.

En la región de Coquimbo existe convenio por M\$ 4.135.620 del cual se han beneficiado 2.484 usuarios.

En O'Higgins se han realizado convenios por M\$4.000.005, M\$ 2.061.000 M\$ 462.584, M\$ 1.077.642 y M\$2.077.655, los que cuentan con 5.342 beneficiarios.

Para el caso de los concursos de la región del Biobío, se han realizado 2 concursos, el 2012 y el 2014, en total por M\$ 4.000, los que beneficiaron a 2.937 proyectos.

Con la información expuesta se concluye la presentación de la Subdirectora de la CNR.

6. Caso de Australia – Luis Gurovic.

El Sr. Gurovic comienza la presentación expandiendo la información de Australia, en particular respecto a la Cuenca de Murray-Darling. En relación a la cuenca de MD se menciona que:

- 1,061,469 Km² (14% del área total de Australia)
- 40% de toda la superficie agrícola de Australia
- Abastece el mercado local y las exportaciones

- Abastece 1/3 de los Alimentos de Australia
- Más de 1/3 del valor neto de la producción agrícola del país

- $\frac{3}{4}$ partes del área regada total de Australia están en la Cuenca MD
- Viven 2,5 millones de personas en el área de la Cuenca MD

Fuentes Hídricas de Australia

- Los 3 ríos más grandes de Australia = Cuenca Murray-Darling:
 - The Darling River (2740 km)
 - The Murray River (2520 km)
 - The Murrumbidgee River (1575 km)
- Representan un caudal de $400 \text{ m}^3 \text{ seg}^{-1}$
- Prácticamente en toda el área la ET >>> PP

Gestión Hídrica de la Cuenca de MD

- Ni el Gobierno Nacional ni el Gobierno Federal tienen un rol directo en la gestión del recurso hídrico.
- MDB Authority es la responsable de preparar y llevar a cabo un plan de gestión del recurso hídrico, el cual tiene fuerza legal.
- La MDB Authority no es dueña de ningún derecho de uso del agua. Solo es responsable del manejo sustentable en los 3 Estados que están presentes en la Cuenca.

En relación a la legislación se señala que:

- Se ha establecido una legislación para MDB que no es igual que aquella correspondiente a otras cuencas.
- Se va modificando en forma expedita y muy ágil para responder a los problemas de a Cuenca
- Es una legislación de tipo “progmático” y no una estructura que impide las adaptaciones ni los cambios.

Con respecto al Plan de Cuenca MD:

1. Establecer límites medioambientales sustentables para la extracción de agua superficial y subterránea
2. Establecer objetivos medio ambientales relativos a la calidad del agua y control de la salinización de los suelos agrícolas.
3. Desarrollar un régimen eficiente y flexible de transacciones de aguas entre los usuarios
4. Establecer la repartición del agua entre los 3 diferentes Estados Federales presentes en la Cuenca.
5. Mejorar la seguridad hídrica entre todos los usuarios.

La Autoridad de Murray Darling es la responsable de regular el flujo hídrico de los 3 Ríos que integran la Cuenca.

El Gobierno de Australia tiene la misión de devolver y conservar la salud de los ríos del país, invirtiendo en el mejoramiento de la eficiencia de uso del agua, encontrando otras fuentes adicionales de agua y comprando derechos de agua de vendedores interesados, para devolver agua al medio – ambiente del río.

Iniciativa “Water for the Future”

- Es una iniciativa a 10 años plazo, para asegurar a Australia un futuro con menos agua que aquella con que cuenta en la actualidad.
- Como parte de la iniciativa se invertirá AU\$ 3.100 millones en la restauración del balance hídrico en la Cuenca de Murray – Darling para comprar derechos de agua de regantes dispuestos a venderlos.

The Murray-Darling Basin Authority (MDBA)

- Fue establecida por la Ley Federal *Water Act 2007* como un organismo o agencia reguladora integral, heredera de instituciones de manejo hídrico anteriores.
- Gubernamental, independiente y experta, que proporciona consejos a los 6 Miembros del Directorio acerca de estrategias, política de manejo hídrico y planificación de la Cuenca.
- En 1970 se aumentaron las responsabilidades de los organismos antecesores de la MDB Authority para reducir la salinidad del río.
- En 1982 se agregó otros dos objetivos en la operación:
- Recreación
 - Necesidades
 - Medio – ambientales

Asignación del Agua:

- Al inicio de cada año, la MDB Authority evalúa el volumen de agua esperado que estará sometido a su control, para asignarlo a los 3 Estados.
- Si el volumen almacenado al final de la temporada anterior es superior a 2.750 GL, basta una decisión anual de asignación.
- Si el volumen es menor, se pone en activación el sistema de mercado del agua entre los Estados, incluyendo la compra de derechos de agua a los usuarios privados.

Comisión Australiana de Competencia para el Consumo

- La MDBA debe considerar las recomendaciones de la ACCC para hacer operar el sistema de comercio del agua, con reglas generales y reglas específicas.
- La ACCC presenta una serie de estudios cada año

Precios del Agua

- Las transacciones se establecen en litros anuales.
- $1 \text{ L s}^{-1} = 31,5$ millones de litros
- Valor por millón de litros de caudal continuo = entre AU\$ 1.000 y AU\$ 2.000

$1 \text{ L s}^{-1} = \text{AU\$ } 31.500 \text{ y AU\$ } 63.000$

1. Planificación y Manejo operativo de los recursos hídricos de la Cuenca
2. Coordinación de corto, mediano y largo plazo con todas las autoridades del Gobierno, de la Provincia, de la Cuenca y con agencias locales, industrias agrícolas, forestales, agricultores, científicos y profesionales de extensión agrícola .

La MDBA es la institución que regula las transacciones de derecho de uso de agua. El comercio de los derechos de uso busca mejorar la productividad y promover la sustentabilidad económica y ambiental de la industria agrícola de riego. Se señala que las transacciones permanentes de derechos de uso del agua se establecieron en 1995.

Conclusiones

- Las realidades y objetivos operacionales del recurso hídrico en Chile y Australia son muy diferentes.
- Algunas ideas que dan sustento a la operación y atribuciones de MDBA debieran poder adaptarse a algunas realidades de Chile, pero una proyección completa de esa experiencia no es posible ni aconsejable.
- La disponibilidad hídrica en Australia tiene un sentido físico real, que ha sido adecuadamente cuantificado.

- La disponibilidad hídrica en Chile tiene aún grados de libertad que pueden aprovecharse para una utilización integrada más eficiente del recurso.
- Las prioridades en Chile se orientan a aumentar la eficiencia de uso del agua, a la reutilización del agua en diferentes actividades económicas y sociales y en aumentar la oferta efectiva con más infraestructura de captación, almacenamiento y distribución.
- Las prioridades en Australia son de carácter medio – ambiental, antes que de productividad del agua

Con esto concluye la presentación de Don Luis Gurovic, representante de la Pontificia Universidad Católica.

Debido a la extensa jornada de trabajo realizada por el Consejo en la presente Sesión, se decide postergar los temas pendientes para la próxima reunión.

Dado lo anterior, se levanta la sesión a las 17:50 horas.

Acciones Comprometidas:

Descripción de la Acción	Responsable	Fecha
Enviar al Consejo de la Sociedad Civil de CNR, por mail, acta de la sesión N°28 para su aprobación.	Secretaria de Actas	Enero 2015
Invitar a la próxima sesión de Consejo a un representante de organizaciones de regante de la Región de Atacama	Secretario Ejecutivo CNR	Enero 2015
Invitar a la próxima sesión de Consejo a un representante de organizaciones de regante de la Región de Valparaíso.	Secretario Ejecutivo CNR	Enero 2015
Invitar a la próxima sesión de Consejo a un representante de organizaciones de regante de la Región de La Araucanía.	Secretario Ejecutivo CNR	Enero 2015
El Consejo solicita para la sesión de enero Presentación sobre Mucech (pendiente de la sesión anterior) a su representante y el Calendario de Concursos 2015 de CNR.	Consejero Sr. Turra Secretario Ejecutivo CNR	Enero 2015
Consultar con el Consejo los términos de referencia del estudio de Impacto de la ley de Fomento del año 2015.	Secretario Ejecutivo CNR	Pendiente aún por definición de presupuesto por DIPRES.

Lista de Asistencia:

Ver lista de Asistencia Sesión N°28 del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Riego.

Documentación Anexa:

Borrador Acta Sesión N° 27

Secretaria de Actas, Santiago diciembre de 2014